



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”** en consideración a que tengo un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad elegido popularmente en el Concejo Municipal de la ciudad de Valledupar y el presente proyecto les otorga competencias en materia de financiación deportiva.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República